



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 10 de agosto de 1988.-

VISTO la Resolución N° C.118/88, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece que las Certificaciones de Vinos Finos, Elaboración 1988, deben realizarse sobre volúmenes de cuota vigente.

Que firmas tradicionales, elaboradoras y comercializadoras de Vinos Finos, manifiestan que la cuota asignada les resulta insuficiente para continuar con sus despachos al consumo, y que esta norma les impide mantener la continuidad de las características de sus productos.

Que lo anteriormente expuesto, aconseja evaluar convenientemente la situación, por lo que el Organismo debe recabar los antecedentes que hacen el caso, antes de adoptar una decisión definitiva al respecto para evitar distorsiones en los Mercados de Vinos de Mesa y Finos:

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Las firmas que operan con Vinos Finos, podrán prever el volumen de vino a certificar para el período comprendido entre el 1° de Agosto de 1988 y el 31 de julio de 1989, presentando una Nota con carácter de Declaración Jurada, en las Dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura de su jurisdicción, antes del día 19 de Agosto de 1988, en la que consten las existencias que vayan a certificar como Vino Fino, denunciando el Número de Inscriptos, Razón Social y Litros a certificar, ajustando su solicitud

1928



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

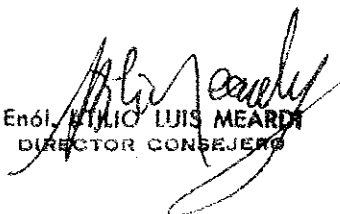
a la Nota Modelo Oficial, adjunta a la presente.


2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.


RESOLUCION Nº C.131



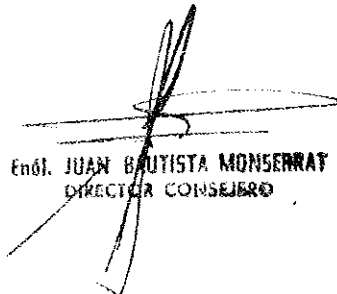

JULIO V. O. ROUSSELLE
 Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia


 Enó. EMILIO LUIS MEARDI
 DIRECTOR CONSEJERO


 JORGE ALBERTO MARSANO
 DIRECTOR CONSEJERO


 AMADEO VILOMARA
 DIRECTOR CONSEJERO


 RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO


 Enó. JUAN BAUTISTA MONSERRAT
 DIRECTOR CONSEJERO


 JUAN EDUARDO NEGLIOLI
 DIRECTOR CONSEJERO